

**DPTO. DE MEDIO AMBIENTE**

**CIRCULAR SOBRE LA APROBACIÓN DEL DECRETO 78/2016, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CASTILLA LA MANCHA**

**Entrada en Vigor:** 30 de Diciembre de 2016

Quedan derogados el Plan de Gestión de Residuos Industriales de Castilla la Mancha 2014-2020 y el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla la Mancha 2009-2019.

El **horizonte temporal** del Plan alcanza hasta el año **2022**. El Plan se evaluará y revisará como máximo a los seis años de su entrada en vigor.

La **finalidad del Plan**, es cumplir con la obligación de revisar los planes de gestión de residuos adaptándolos a las exigencias tanto de la ley 22/2011 como a las orientaciones ( economía circular) y normativa europea( DMR), y englobar en un único instrumento de planificación las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y promover las actuaciones que proporcionen un mejor resultado ambiental y aseguren la consecución de los objetivos legales establecidos.

**Los residuos incluidos** en el Plan son:

<b>Origen</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Acrónimo</b>
Domicilios Particulares	Residuos Domésticos	RD
Comercios Oficinas Servicios	Residuos comerciales e institucionales similares a domésticos	RD
Actividades Industriales	Residuos industriales no peligrosos	RINP
Actividades Industriales	Residuos industriales peligrosos	RIP
Actividades Sanitarias	Residuos sanitarios	RS
Limpieza	Residuos procedentes de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vías públicas</li> <li>• Zonas verdes</li> <li>• Áreas recreativas</li> </ul>	RD

GUADALAJARA	Muebles Enseres Textiles	RD
Obras de construcción, reparación y demolición	Residuos de construcción y demolición	RCD
Vehículos de automoción	Vehículos al final de su vida útil	VFVU
	Neumáticos al final de su vida útil	NFVU
Estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas y asimilables a urbanas	Lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales	LEDAR

Según sus características quedan incluidos en el Plan: biorresiduos, aceites vegetales, residuos de envases, residuos textiles, plásticos, metales y maderas no envases, RAEE's pilas y acumuladores, neumáticos, VFU's, aceites industriales usados, residuos sanitarios, plásticos de uso agrario, RCD's y lodos de estaciones depuradoras de aguas residuales.

#### Principios rectores del PIGR

1. **Economía Circular:** enfoque global cuyo objetivo es extraer cada vez menos capital natural para desarrollar nuestra actividad económica.
2. **Lucha contra el cambio climático.**
3. **Jerarquía comunitaria de gestión:** prevención en la generación, preparación para la reutilización, reutilización de los servicios, recuperación de los materiales, valoración energética y eliminación y vertido.
4. **Gestión integrada:** se deben considerar acciones de prevención, junto con actuaciones e infraestructuras de reciclaje, compostaje y aprovechamiento energético, buscando la convergencia hacia el mínimo vertido.
5. **Prevención en la generación.**
6. **Máxima recuperación:** incluyendo tanto la reutilización como la recuperación de materias primas o energía contenida en los residuos.
7. **Mínimo vertido.**
8. **Autosuficiencia y proximidad:** siempre que sea posible los residuos generados en Castilla La Mancha deben de tratarse dentro de la Comunidad Autónoma. Asimismo, se reducirá la entrada de los residuos generados fuera de C-LM cuyo destino sea la eliminación.
9. **Subsidiaridad administrativa y de responsabilidad compartida.**
10. **Costes de gestión y transparencia de precios.**

Transparencia informativa.

**Programas de actuación.** Se destacan por afectar a productores y gestores las siguientes:

- 1. Programa transversal:** Reducir en 2020 el peso de los residuos generados sea un 10% inferior al correspondiente a 2010.
  - a. Economía circulara y contribución Estrategia Cambio Climático:**
    - Impulso a la declaración de subproductos y de fin de condición de residuo.
    - Análisis de viabilidad de la utilización de instrumentos de carácter económico en la generación de los diferentes flujos de residuos: modelos de pago por generación, SSG,SCRAP, etc.
  - b. En materia de prevención:**
    - Fomento de la implantación de MTD mediante subvenciones y deducciones fiscales.
    - Acuerdos estratégicos con agentes clave, interdepartamentales y sectoriales para implementar medidas de prevención.
  - c. En materia de tratamiento:**
    - Desarrollo de normativa que establezca un régimen de fianzas en las actividades de gestión de residuos.
  - d. En materia de reducción de la eliminación:**
    - Fiscalidad del vertido de la forma que desincentiven la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
  - e. Información, formación y sensibilización:**
    - Difusión de la visión de los residuos como recursos entre las asociaciones empresariales y la sociedad en general, bolsa de subproductos...
    - Promoción de reconocimientos públicos a aquellas empresas que actúen sobre sus procesos, consiguiendo reducciones significativas en el consumo de materias primas, en la generación de residuos o su peligrosidad o en la emisión de contaminantes.
- 2. Programa de residuos domésticos:** Reducir en 2020 la generación de RD en un 10% en peso respecto a los generados en 2010 y alcanzar un 15% en reducción en 2022.
  - a. En materia de reducción de despilfarro alimentario**
    - Promoción de acuerdos voluntarios entre el sector HORECA, grandes y pequeñas superficies comerciales y bancos de alimentos.
  - b. En materia de reducción de la eliminación.**
    - Elaboración de un estudio sobre las opciones de adoptar como instrumento económico el canon de vertido de residuos, y fomentar su implantación si se considera necesario para equiparar los costes de vertido y reciclaje.

**3. Programa de residuos de envases:**

- a. En materia de prevención:
- Promoción de un acuerdo de los sectores de distribución, fabricantes, grandes marcas y pequeño comercio para valorar la viabilidad de fomentar SDDR para envases reutilizables.

**4. Programa de residuos industriales:** Reducir la cantidad de RI generados contribuyendo al objetivo establecido a alcanzar en 2020 de reducción de generación de residuos en un 10% con respecto a los generados en 2010.

- a. En materia de prevención:
- Búsqueda de sinergias industriales con la finalidad de fomentar e impulsar la bolsa de subproductos de CLM.
  - Promoción del uso efectivo de materias primas secundarias procedentes de los procesos de valorización de RNP en sustitución de otras materias primas.
  - Identificación de aquellos RNP que sean reutilizables.
- b. En materia de recogida selectiva y tratamiento:
- Fomento de la separación en origen de los distintos RI reciclables en las industrias productoras.
  - Análisis de puntos de recogida y separación selectiva de RI en polígonos industriales de manera que se facilite un modelo de organización industrial en un mismo territorio para optimizar la gestión.
  - Fomento y apoyo a las líneas de investigación sobre la valorización integral de residuos de la industria agroalimentaria.
- c. Información, formación y sensibilización:
- Realización de campaña de formación a productores de RI para facilitar la correcta identificación de los residuos que generan con la finalidad de que se aplique el tratamiento más adecuado a cada residuo.
  - Realización de estudios y encuestas que permitan mejorar el conocimiento sobre la generación y gestión de los RI de CLMA.
  - Constitución de grupos multidisciplinares de trabajo con el objeto de identificar posibles problemas asociados a la producción y gestión de RI y búsqueda de posibles soluciones.
- d. Inspección y control:
- Realización de inspecciones periódicas para verificar el cumplimiento de las condiciones incluidas en las autorizaciones, los condicionantes legislativos y erradicar que la gestión de RI se lleve a cabo por parte de empresas o particulares sin la preceptiva autorización administrativa.
  - Respecto al aceite industrial, mejora de los mecanismos de control y la trazabilidad de su puesta en el mercado y gestión del aceite usado, reforzando la inspección en el cumplimiento de las obligaciones por parte del productor de aceites, gestor de aceites usados y SCRAP, y evitar así, los canales ilícitos de gestión.

**Instalaciones existentes y necesidades futuras**

**PUNTOS LIMPIOS:** Actualmente, desde la Viceconsejería de Medio Ambiente de la JCCM se está trabajando en la elaboración de una normativa que regule el procedimiento de autorización, comunicación y requisitos mínimos que deben cumplir este tipo de instalaciones en Castilla- La Mancha.

**Para más información puedes contactar con el Dpto. de Medio Ambiente:**

**Elena Escudero – [medioambiente@ceoeguadalajara.es](mailto:medioambiente@ceoeguadalajara.es) – 949 21 21 00**

\*\*\*\*\*